

**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

REF: AUTORIZA GIRO FONDOS GLOBALES  
GASTOS MENORES FONDO DE APOYO  
A LA EDUC. PUBLICA 2016

DECRETO EX.Nº 409 /

CURACAUTIN, 20 DE JUNIO 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto del Ministerio de Hacienda N°1.985, de fecha 15/12/2015 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2015 para los organismos del sector público;

2.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;

3.- La Iniciativa "Compra de leña para el funcionamiento de calderas de a lo menos 17 establecimientos de la comuna para cubrir a lo menos 9 meses de calefacción" presentada en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016";

4.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

5.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la Corporación Edilicia, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

6.- El Decreto Exento N° 2272, 29/09/2015, que delega facultades al Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE el giro de fondos globales, para operaciones menores en dinero efectivo, para el desarrollo de acciones del Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016 para lo cual la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheques bancarios, pondrá a disposición dichos fondos a los docentes que más abajo se individualizan:

FUNCIONARIO	RUT	CARGO	GASTOS	MONTO	ESTAB.
OMAR BELMAR MUÑOZ	9.543.087-2	Coord. Pedagógico Liceo Araucarias	Menores	250.000	Liceo Araucarias
JOSE QUEMENER HERRERA	6.413.768-9	Director (s)	Menores	250.000	Luis Cruz Martin.
KAREN GOMEZ JORQUERA	15.232.026-4	Directora (s)	Menores	250.000	Patricio Chávez
JULIO LAGOS PINO	5.560.393-6	Director (s)	Menores	250.000	Oswaldo Fuentes
MARIA REYES MOTRAN	9.248.502-1	Directora (s)	Menores	250.000	Especial
HORACIO MOLINA GRANDON	9.824.549-9	Encargado	Menores	250.000	Internado
HUGO SANDOVAL DIAZ	10.222.352-7	Profesor Encargado	Menores	250.000	Alejo Tascón
JOSE BASTIAS COFRE	5.309.491-0	Profesor Encargado	Menores	250.000	Ramón Ramírez
HILDA SANDOVAL NAVARRETE	12.332.159-6	Profesor Encargado	Menores	184.000	Los Prados
ROXANA CABEZAS ARIAS	13.153.330-6	Profesor Encargado	Menores	184.000	Manchuria
JEANNETT LARA HUILCALEO	12.193.562-7	Profesor Encargado	Menores	184.000	Río Blanco
RUTH VILLUGRON CANDIA	12.986.628-4	Profesor Encargado	Menores	184.000	Lefuco
RICARDO CHAVEZ CONTRERAS	5.407.987-7	Profesor Encargado	Menores	184.000	La Tapa

JUAN BURGOS BELAUZARAN	6.837.027-2	Profesor Encargado	Menores	184.000	Collico
GREGORIO ANDRADE CARRASCO	8.221.169-1	Profesor Encargado	Menores	184.000	San Arturo
LIESLY ROA MORAGA	15.233.091-K	Profesor Encargado	Menores	184.000	Radalco
MARION ZAPATA ESCOBAR	8.780.956-0	Profesor Encargado	Menores	184.000	Sta Julia

2.- El Departamento de Educación Municipal pondrá a disposición los recursos señalados con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016, para gastos asociados a las Iniciativas autorizadas, conforme a las disponibilidades financieras y presupuestarias del Departamento;

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, el funcionario señalado precedentemente deberá preparar la Rendición de Cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, 11/03/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



*[Signature]*  
GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/chov/nr/b  
DISTRIBUCION:  
- Alcaldía